

RESOLUCION No 000574

28 JUL 2016

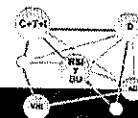
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA EL RECONOCIMIENTO A EGRESADOS DE LA IUE”

La Rectora (E) de la Institución Universitaria de Envigado, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial por las conferidas en la Ley 30 de 1992, Acuerdo del Consejo Directivo N° 013 de 2016, Decreto 1083 de 2015, y en el Acuerdo N° 010 de 2016 del Consejo Directivo de la Institución, y,

CONSIDERANDO

1. Que mediante el Acuerdo No.010 del 31 de marzo de 2016, el Consejo Directivo de la Institución, estableció los reconocimientos para fomentar la participación de la comunidad universitaria en la vida institucional, mediante el otorgamiento de cupos totales o parciales para los programas de pregrado, posgrado o educación continuada ofertados por la Institución Universitaria de Envigado y, facultó a la rectoría para que determine el momento y forma que considere pertinente para el otorgamiento de estos reconocimientos.
2. Que el día 29 de Julio de 2016, la Institución realizará evento cultural para celebrar el encuentro de egresados de la IUE.
3. Que en el Acuerdo N° 013 de 2014 por medio del cual se establece el Estatuto de Bienestar en la Institución Universitaria de Envigado, existe el CAPITULO V- ÁREA DE DESARROLLO HUMANO, el cual desarrolla entre otros, los Programas del área de Desarrollo Humano y entre ellos, los programas de desarrollo y promoción del talento humano, y desarrollo de habilidades y competencias para la vida, dentro de los cuales se enmarca el mencionado encuentro.
4. Que por lo anterior y como reconocimiento a los egresados de la Institución, se ha proyectado el sorteo de un (1) cupo para la matrícula en alguno de los programas de especialización ofrecidos por la Institución.

En mérito de lo expuesto;



Universidad Ciudad,
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

BOL 0059 Julio 28 de 2016, No. 29 - Calle 27 No. 39 - Envigado, Colombia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar un reconocimiento a egresados de la IUE, mediante el procedimiento de sorteo de un (1) cupo para la matrícula de los semestres correspondientes al número de períodos académicos, en alguno de los programas de especialización ofrecidos por la Institución, en el evento cultural para celebrar el día del egresado, a realizarse el día 29 de julio de 2016.

ARTÍCULO SEGUNDO: CONDICIONES. Para acceder al reconocimiento, el egresado beneficiado debe cumplir los siguientes requisitos:

- El valor del reconocimiento corresponde al valor del concepto matrícula.
- El ganador asumirá el costo de los derechos complementarios y demás valores pecuniarios correspondientes para la vinculación al programa.
- El ganador podrá seleccionar el programa según su interés y lo podrá hacer efectivo a partir de la fecha de premiación y hasta por un año, **pasado este tiempo caduca cualquier reclamación.**
- El otorgamiento del cupo es personal.
- En ningún caso el reconocimiento otorgado será reembolsable en dinero.
- Para formalizar su vinculación al programa el beneficiario se sujetará al proceso de Admisiones y Registros institucional y a los criterios de admisión previstos para ello.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y tiene efectos fiscales para los fines pertinentes.

Dada en el Municipio de Envigado, a los **28 JUL 2016**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Blanca Libia
BLANCA LIBIA ECHEVERRI LONDOÑO
Rector (E)

Jorge Alberto Estupiñán
JORGE ALBERTO ESTUPIÑÁN APONTE
Secretario General

Elaboró: Jorge A. Estupiñán Secretario General Firma <i>Jorge A. Estupiñán</i>	Revisó: Vicerrector Administrativo (Nelson Enrique Monsalve) Firma	Aprobó: Rainiero Alexander González Castro Jefe Oficina Asesora Jurídica Firma <i>Rainiero</i>
--	--	---



Universidad Ciudad
para el **Mundo**
Plan de Desarrollo 2013-2016

www.iue.edu.co

B.D. 10050100 - Fax: 300 887496 - Carrera 79a, No. 85 - 33 - 37 - Envigado - Colombia